

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, con providencia que confirmó el auto dictado por este Despacho el 30 de julio de 2018. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ.
DEMANDADOS	ANDRES FAJARDO VALDERRAMA
RADICADO	05001 31 03 004-2011-00171 00
ASUNTO	Cumplase lo resuelto

Cumplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que en providencia del 30 de noviembre de 2020, confirmó el auto dictado el 30 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____05____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____10____ de ____02____ de 2020 a las 8 A.M. SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ SECRETARIA
